



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0318"

RESOLUCIÓN N° DES- **451** DE 2022

22 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0318"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **13 de septiembre de 2021**, mediante radicado **25126-0-21-0318**, la señora **MARTHA LUCIA VELANDIA SUAREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.665.727** expedida en **CAJICA**, actuando como apoderada, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 5 # 7 – 60** denominado "LOTE VILLA SONIA", tipo de suelo Urbano – Consolidación Residencial, identificado con número catastral **01-00-0005-0017-000** y con matrícula inmobiliaria **176-32699** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FEDERACIÓN DE MONASTERIOS DE CLARISAS DE COLOMBIA** identificada con **NIT 90981750**.

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma mediante radicado No. **077-2022** de fecha **24 de enero de 2022**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0051 DE 2022** con fecha de emisión **14 de febrero del 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada de manera electrónica, el día **18 de febrero del 2022** a la señora **MARTHA LUCIA VELANDIA SUAREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.665.727** expedida en **CAJICA**, al correo electrónico: martha_uc3000@hotmail.com

Que a la fecha no se dio cumplimiento a ningún ítem del **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0051 DE 2022** por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. El formulario único nacional debe completar y/o corregir la siguiente información:
 - 1.1 Numeral 1.2 Indicar objeto de tramite



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0318"

- 1.2 Teniendo en cuenta que en el predio se encuentra una construcción de dos pisos, el trámite no corresponde a obra nueva sino a una AMPLIACION. Por tanto corregir
- 1.3 Corregir el titular de la licencia toda vez que en certificado de tradición y libertad, FEDERACION DE MONASTERIOS DE CLARISAS DE COLOMBIA es quien tiene el derecho real de dominio y no la señora Martha Lucia Velandia, así la apoderada tenga facultad para firmar en el poder
- 1.4 Incluir nombre de los profesionales intervinientes
2. Adjuntar documentación del constructor responsable. Se recuerda que este debe cumplir con lo establecido en el numeral 5.2 de la Resolución 0463 de 2017
3. Allegar certificado de persona jurídica por parte de FEDERACION DE MONASTERIOS DE CLARISAS DE COLOMBIA
4. Adjuntar fotografía de valla de notificación a terceros

Revisión Arquitectónica

1. En rotulo ajustar modalidad de trámite, toda vez que este no corresponde a una obra nueva sino ampliación de la construcción
2. Incluir cuadro de áreas del presente tramite
3. No es claro en plano de localización. Ajustar, así mismo es necesario que en esta se evidencie huellas y alturas de vecinos colindantes
4. El diseño de pérgola no es viable en los términos que lo plantea. Ajustar diseño toda vez que no se evidencia ancho de circulación permitido para dotacional, así mismo esta cuenta con una altura total de 7.30 mts, lo que sobredimensiona la altura de una pérgola (1 piso)
5. Evidenciar cortes y fachadas, con relación a la altura de construcción existente

Revisión Estructural

1. Verificar en FUN modalidad de licencia
2. Indicar en FUN nombre y firma de todos los profesionales responsables acorde a la documentación técnica presentada
3. Verificar en documentos (exploración básica del suelo, diseño estructural) tipo de unidad estructural conforme a las observación 4 de la revisión urbanística, arquitectónica y técnica
4. Documento de exploración básica del suelo no se encuentra firmado por el profesional.
5. Verificar en memorias de diseño datos del predio
6. Plano con detalles de cimentación no se encuentra avalado por Geotecnista
7. En conclusiones memorias de diseño se hace mención de elementos no estructurales de los cuales no se encontró información
8. Presentar diseño de pedestales de concreto
9. Presentar diseño de cubierta



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0318"

10. El proyecto está sujeto a modificaciones en cumplimiento a las observaciones de la revisión urbanística, arquitectónica y técnica

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **27 DE ABRIL 2022** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0051 DE 2022**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, respecto al predio ubicado en la **CALLE 5 # 7 - 60** denominado "LOTE VILLA SONIA", tipo de suelo Urbano - Consolidación Residencial, identificado con número catastral **01-00-0005-0017-000** y con matrícula inmobiliaria **176-32699** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FEDERACIÓN DE MONASTERIOS DE CLARISAS DE COLOMBIA** identificada con **NIT 90981750**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0318"

de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 22 DIC 2022 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Laura Rodríguez Cagua		Profesional Universitario
Revisión Estructural	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su DE firma bajo nuestra responsabilidad.			





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 451 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0318

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

29 de diciembre de 2022, 14:49

Para: marthaluc3000@hotmail.com, lv.arquitectos@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <laura.rodriguez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 451 - 2022 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Ampliación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0318**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 451 - 2022 DES - EXP 21-0318.pdf
1841K